

100 del tipo, el día 14 de junio de 1999, a las diez horas.

Y, en tercera subasta, si no se remataren en ninguna de las anteriores, el día 19 de julio de 1999, a las diez horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirán posturas, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Limitada» número 4224, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques; que hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente, que únicamente podrá ceder el remate la parte actora, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia de los actores, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiéndose conformar con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos y, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

Rústica.—Nuda propiedad arrozal sito en término de Deltebre, partida La Cava. Tiene una superficie de 1 hectárea 80 áreas 60 centiáreas, equivalente a 8,25 jornales. Linda: Al norte, carretera; sur, don Francisco Fontcuberta, mediante desagüe; este, doña Asunción Colomines, y oeste, don José Colomines. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa número 1 al tomo 3.422, folio 172, finca registral 22.728.

Tasada a efectos de subasta en 4.331.250 pesetas.

Rústica.—Nuda propiedad, arrozal sito en término de Deltebre, partida La Cava. Tiene una superficie de 1 hectárea 80 áreas 68 centiáreas. Linda: Norte, Riet o desagüe de la Zaida; sur, carretera de las salinas; este, don Francisco Pagá y, oeste, parte con don Enrique Franch y doña Josefa Bo y en parte don Enrique Masdeu y don Pedro Royo. Se halla atravesada de este a oeste por un desagüe. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa número 1 al tomo 3.422, folio 174, finca número 41.158.

Tasada a efectos de subasta en 4.071.375 pesetas.

Dado en Tortosa a 23 de febrero de 1999.—La Secretaria, Cristina Arce Fustel.—14.353.

VALDEMORO

Edicto

Don José María Tapia López, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Valdemoro,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 30/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Félix Ródenas Bascuñanas, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala

de Audiencias de este Juzgado, el día 17 de mayo de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2858, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de junio de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de julio de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 50 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Ciento sesenta y nueve.—Vivienda letra D, puerta 4, en planta baja del portal número 10 de la calle Pintor Rafael Botí, perteneciente al bloque B, de San Martín de la Vega. Mide 50 metros 2 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, salón-comedor, tres dormitorios, cocina, baño y terraza tendadero. Linda: Al frente, por donde tiene su entrada, con portal de la finca; derecha, entrando, con la calle del Pintor Rafael Botí; izquierda, con patio, y fondo, con vivienda letra A de su planta del portal 8.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pinto al tomo 688, folio 79, finca número 9.810. Tipo de subasta: 10.300.000 pesetas.

Dado en Valdemoro a 17 de febrero de 1999.—El Juez, José María Tapia López.—El Secretario.—14.426.

VALENCIA

Edicto

Doña Amparo Justo Bruixola, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y con el número 713/1995 se siguen autos de juicio verbal de desahucio a instancias de doña Amparo Rodrigo Planells contra doña María Luisa Benedito Ibáñez, en los que por resolución de esta fecha se anuncia a la venta en pública subasta del bien

que se indicará, por término de veinte días y con arreglo al siguiente calendario de celebraciones:

En primera subasta, para el día 24 de junio de 1999, a las once cuarenta y cinco horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y por el tipo de su justiprecio pericial fijado en 8.500.000 pesetas.

En segunda subasta, para el caso de resultar desierta la primera, el día 7 de septiembre de 1999, a las once cuarenta y cinco horas, en los mismos lugar y condiciones, pero con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, para el caso de resultar desierta la segunda, el día 7 de octubre de 1999, a las once cuarenta y cinco horas, en los mismos lugar y condiciones, pero sin sujeción a tipo.

Las subastas tendrán lugar por el sistema de pujas a la llana con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Todo interesado en intervenir en el remate, a excepción del ejecutante, deberá acreditar haber consignado en la cuenta de este Juzgado (Banco Bilbao Vizcaya, Juzgados de Valencia, número 4487000022071395), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en plica cerrada, a la que se acompañará copia del documento de identidad y resguardo de la consignación antes indicada. Estas plicas se conservarán cerradas y serán abiertas en el acto del remate al publicarse las posturas.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero, verificándolo, en su caso, en la forma prevista en el artículo 1.499.3.º de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles que se subastan han sido suplidos por la certificación registral prevista en el artículo 1.489.1.º de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la cual se halla de manifiesto a los interesados en la Oficina de Información de Subastas Judiciales del Decanato de los Juzgados de esta capital, sito en avenida Navarro Reverter, número 1, 1.º, advirtiéndose a los licitadores que deberán conformarse con ella, sin derecho a exigir ningunos otros y que toda la información relativa a estas subastas deberá ser solicitada en dicha oficina.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor tuviese lugar la suspensión de cualquiera de las subastas, la misma se celebrará al siguiente día de la cesación de dicha causa o siguiente hábil y en días sucesivos si persistiese tal impedimento.

Octava.—Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor a los efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bien objeto de subasta

Vivienda departamento número 1, edificio en Sueca, calle Arquitecto Lavernia, sin número. Inscrita al tomo 2.356, libro 717, folio 153, finca 47.174.

Lo que se hace público para general conocimiento en Valencia a 22 de marzo de 1999.—La Secretaria judicial, Amparo Justo Bruixola.—14.345.

VALLADOLID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 746/1993, se siguen autos de juicio ejecutivo-pólizas, a instancias del Procurador don Javier Gallego Brizuela, en representación de Caja